ADENDA N° 1

AL CONTRATO U.O.C. Nº 25/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS – ID N° 334.653.----------

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, con **RUC Nº 80082365-6** representado en este acto por el Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone** con **RUC N° 4365353-7**, con domicilio en la calle Las Residentas N° 1778 casi Anahí – Ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, representada por su propietario, el Sr. Gustavo Cordone con Cedula de Identidad N° 4.365.353, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 al CONTRATO UOC N° 25/2017** suscripto en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS – ID N° 334.653**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2.051/03 de *"Contrataciones Públicas"*.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, **LAS PARTES** resuelven la ampliación del 20% de las cantidades de los Ítems N° 1 y 2 del Contrato UOC Nº 25/2017, estableciendo de este modo un incremento en la provisión de los bienes correspondientes a dichos ítems; manteniendo los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

La ampliación de las cantidades fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución MTESS Nº 945 /17 de fecha 21 de diciembre de 2017, la cual autoriza la suscripción de la presente Adenda.----------

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS – ID N° 334.653.**----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CENTRAL ALFOMBRAS
de Gustavo Cordone
RUC 4365353-7

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 508/17 de fecha 20 de diciembre de 2017.----------

CLÁUSULA QUINTA: IMPORTE TOTAL DE LA AMPLIACIÓN A PAGAR POR LOS BIENES.

				OFERTA CENTRAL ALFOMBRAS				AMPLIACIÓN 20%	
Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Cortinas verticales en bandas giratorias de poliéster de 90mm, guía superior de aluminio, cadenitas de giro, láminas de PVC. Reduce transmisión de tempera-tura exterior evitando la perdida de temperatura interior	Metros cuadrados	52,35	Central Alfombras	Nacional	180.000	9.423.000	10,47	1.884.600
4	Cortinas horizontales en láminas lisas de aluminio de 25 mm, guía superior de aluminio, sistema de giro con bastón acrílico incoloro, graduación de luz de 180º.	Metros cuadrados	1,15	Central Alfombras	Nacional	170.000	195.500	0,23	39.100
							9.618.500		**1.923.700**

Monto a ser ampliado: Gs. 1.923.700 (Guaraníes un millón novecientos veinte tres mil setecientos).----------

Las demás cláusulas del Contrato original, se mantienen inalterables.----------

En fe de lo expuesto, **LAS PARTES** autorizadas firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato UOC N° 25/17, en fecha 22 de diciembre de 2017, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

GUSTAVO CORDONE
Propietario
CENTRAL ALFOMBRAS

CENTRAL ALFOMBRAS
de Gustavo Cordone
RUC 4000353-7

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social